



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Veintisiete (27) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-017-2018-00354-00
PROCESO	Ejecutivo.
DECISIÓN	Ordena notificación por aviso, ordena comisionar.
PROVIDENCIA	Auto. No. 1037V

Obra en el plenario memorial suscrito por el apoderado judicial del ejecutante mediante el cual pone en conocimiento la notificación de la acreedora prendaria señora DEYSI AVALO ORREGO, por intermedio de la empresa de notificaciones ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S., de la que se obtuvo resultado positivo para lo cual anexaron certificación visible a folios 27 y 30.

Encontrándose acreditada la notificación personal ordenada mediante auto de fecha de 2 de Septiembre de 2019, SE ORDENA a la parte ejecutante realizar la notificación a la acreedora prendaria señora DEYSI AVALO ORREGO, mediante AVISO, tal y como lo establece el numeral 6 del artículo 291 del código General del Proceso.

En atención a lo manifestado por el memorialista, se accede a comisionar al JUZGADO TRANSISTORIO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN CORRESPONDIENTE, para la realización de la diligencia de secuestro del vehículo de placas **DDY-436** de propiedad de la demandada señora ELIZABETH ANZOLA VALENCIA, quien cuenta con la facultad de sub comisionar y nombrar secuestre.

Por la secretaria de ejecución para los juzgados de circuito se ordena realizar el despacho.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
